



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*



**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 255 /10**

Sucre, 28 de Mayo de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO Nº 139/10 de 19 de marzo de 2010, el Dr. Hugo Tomás Loayza Nava Alcalde Municipal a.i. de Sucre remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Informe Final y Memoria de la Gestión 2009 con las correspondientes complementaciones, para su consideración y aprobación.

Que, en aplicación del numeral 8. del Artículo 12.- de la Ley 2028 de Municipalidades la Máxima Autoridad Ejecutiva elabora y eleva ante el Pleno del Concejo Municipal el "Informe y Memoria Anual de Ejecución del POA y Presupuesto del Gobierno Municipal de Sucre al 31 de diciembre de 2009", para su consideración y evaluación.

Que, según DESPACHO CARTA Nº 045/2010 de 15 de enero de 2010 el Dr. Hugo Tomás Loayza Nava Alcalde Municipal a.i. de Sucre remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante el Informe de Ejecución del Programa de Operación Anual, Ejecución Presupuestaria y Memoria Anual correspondiente a la gestión 2009.

Que, según DESPACHO CARTA Nº 085/2010 de 23 de febrero de 2010 el Dr. Hugo Tomás Loayza Nava Alcalde Municipal a.i. de Sucre, solicita al Presidente del Concejo Municipal pueda instruir a la unidad pertinente el retiro temporal del Informe de Ejecución del Programa de Operación Anual, Ejecución Presupuestaria y Memoria Anual correspondiente a la gestión 2009 recibido en el Concejo Municipal con hoja de Ruta Ventanilla Única Nº CM-75, con el fin de realizar complementaciones al Informe.

Que, según C.D.E.F.G.A.L. Int. Nº 008 de fecha 26 de febrero de 2010 la Directiva de la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal, en base a la solicitud del Alcalde Municipal sobre devolución del Informe de Ejecución del Programa de Operación Anual, Ejecución Presupuestaria y Memoria Anual correspondiente a la gestión 2009, remiten y solicitan al Presidente del Concejo Municipal la devolución de la totalidad de documentos.

Que, según H.C.M. Alc. 43/10 de fecha 1º de marzo de 2010 la Directiva del Concejo Municipal, en base a la solicitud del Alcalde Municipal sobre devolución del Informe de Ejecución del Programa de Operación Anual, Ejecución Presupuestaria y Memoria Anual correspondiente a la gestión 2009, efectúan la devolución de la totalidad de documentos con registro CM - 75 para las correspondientes complementaciones al respectivo informe.

Que, según MEMORANDUM CITE Nº 20 del Honorable Concejo Municipal de Sucre de fecha 30 de abril de 2010, la Directiva del Concejo Municipal efectúa la DESIGNACION al Lic. Pedro Llanos Almendras, con el Nivel Salarial Nº 3, ITEM 1032 de la Planilla Presupuestaria para desempeñar las funciones de ASESOR ECONOMICO del Concejo Municipal de Sucre.

Que, el Informe Final Anual de Ejecución del POA y Presupuesto del Gobierno Municipal de sucre y Memoria Anual al 31 de diciembre de 2009, presentan los siguientes aspectos significativos:

Que, las acciones desarrolladas por el Gobierno Municipal, estuvieron orientadas a la Conmemoración del Bicentenario y la realización de los XVI Juegos Bolivarianos, como eventos centrales. Estos eventos trascendentales fueron motivo de la realización de actividades e intervenciones en ámbitos como el desarrollo urbano, el desarrollo social, el turismo y desarrollo



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 2 de 18
RM N°255/10

económico en general. Podemos ver reflejadas estas acciones en el conjunto de inversiones ejecutadas durante la gestión. Los proyectos ejecutados de trascendencia para el municipio generan impactos multiplicadores en el territorio municipal.

AREA DE PLANIFICACION

En materia de PLANIFICACIÓN, el ejecutivo municipal, ha desplegado esfuerzos en la formulación de importantes instrumentos de planificación municipal mencionamos los siguientes:

1. **PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL:** En Convenio con la Universidad San Francisco Xavier, se ha concluido con la formulación del "Plan Estratégico de Desarrollo Municipal"; el mismo, ha contado con la participación de representantes del ámbito económico, social y político; en el ámbito público y privado. Este Plan tiene el objetivo de orientar adecuadamente el desarrollo del municipio de Sucre, por lo que tiene una visión prospectiva al año 2025, con el propósito de lograr verdaderos impactos en el desarrollo del municipio, con programaciones quinquenales de las inversiones. Propuesta que ha sido presentada al Ente Deliberante para su respectiva revisión y aprobación.
2. **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2010 - 2015:** el mismo que se ha elaborado en Convenio con el PADEP-GTZ y la Universidad San Francisco Xavier. En él se contemplaron los objetivos estratégicos, políticas y acciones críticas; en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal. El documento final ha sido presentado a la Dirección de Planificación para su consideración, revisión y corrección.
3. **PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMOT),** también ejecutado a través de un convenio con la Universidad San Francisco Xavier. Este instrumento permitirá organizar el uso del suelo y la ocupación del territorio del municipio de Sucre; con el objetivo de promover el desarrollo sostenible. A la fecha el documento final ha sido presentado al H. Concejo Municipal para su respectiva consideración, revisión y aprobación.

COOPERACION TECNICA:

A través de la Dirección de Planificación, se ha gestionado la asistencia técnica para el Gobierno Municipal en diferentes ámbitos; señalamos los siguientes resultados:

1. COOPERACIÓN ALEMANA (GTZ)

Producto de las gestiones realizadas se logró la asistencia técnica, capacitación y asesoramiento del Programa de Apoyo a la Gestión Pública Descentralizada y Lucha Contra la Pobreza (PADEP - GTZ); en la ejecución de los siguientes proyectos de cambio:

- 1 Gestión Participativa y Rendición Pública de Cuentas
- 2 Formulación del Plan Estratégico Institucional
- 3 Medición del índice de gobernabilidad (INDIGO)
- 4 Manejo de Conflictos

Con la implementación de estos proyectos, Fortalecemos la Administración y Gestión del Desarrollo Municipal, con el objetivo de lograr una gestión pública más eficiente.

2. CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF)

Con el financiamiento de la Dirección de Gobernabilidad y Cooperación Técnica PRAMEG de la CAF a través de la International Consulting Group ICG; se ha elaborado un diagnóstico y propuesta de medidas para el Gobierno Municipal, en las siguientes áreas prioritarias: "Área Estratégica Organizacional"; "Sistema de Información Territorial" y "Área Financiera Fiscal".

Actualmente, se viene elaborando el proyecto de Fortalecimiento Institucional, para su presentación a Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo; y gestión de financiamiento ante la CAF.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 3 de 18
RM N°255/10

3. INSTITUTO REPUBLICANO INTERNACIONAL (IRI)

En la búsqueda constante de satisfacer las necesidades de la población y mejorar la gestión, se ha gestionado ante el IRI, el financiamiento del proyecto "Salón de Transparencia", el mismo que ha sido aprobado y tiene como objetivo desarrollar una alianza interinstitucional que permita la construcción, implementación y evaluación del denominado **Salón de la Transparencia**, como práctica exitosa de buen gobierno, en el municipio de Sucre; esta oficina proporcionará información técnica referida a contrataciones, instrumentos de planificación y gestión de proyectos. Actualmente, el IRI ha contratado los servicios de 2 profesionales encargados por el momento de elaborar la base de datos y subir a la página web la información municipal. Este proyecto ha sido temporalmente paralizado en su ejecución debido a la transición por la que atraviesa el Gobierno Municipal.

GESTION FINANCIERA

Con el propósito de fortalecer la capacidad financiera del Gobierno Municipal, para la ejecución de proyectos de infraestructura urbana y rural; se han desarrollado las siguientes acciones:

- Se ha obtenido **Bs. 547.967** a través del **CEMSE**, para la ejecución de proyectos de desarrollo rural, en el ámbito educativo, saneamiento básico y desarrollo agrícola.
- Se ha logrado el financiamiento holandés por un monto de **Bs.5.940.000** para la ejecución del Programa de Formación Técnica Laboral para Jóvenes Bachilleres a través de la **Fundación AUTAPO**.
- Se han gestionado recursos ante la cooperación internacional, para la ejecución del programa "Proyecto Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Familiar" por un monto de **Bs. 45.100.-**
- Se ha obtenido financiamiento de la **Cooperación Japonesa**, por un monto de **Bs.532.568**, para el "Equipamiento Médico del Hospital Santa Bárbara".
- Se ha efectivizado la transferencia por parte de la Prefectura, de Bs.5.000.000 para la ejecución del proyecto "Construcción Campo Ferial San Antonio".
- 15 proyectos educativos en distritos urbanos y rurales de Sucre se encuentra actualmente en ejecución, gracias al financiamiento no reembolsable de la **Cooperación Japonesa**. La donación que alcanza a **Bs.23.214.235**, fortalecerá la infraestructura educativa y brindará comodidad para la educación de los niños y niñas del municipio.

GESTION ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVA:

- Se ha ejecutado la primera fase del proceso de "Desconcentración de la Gestión Municipal"; con el objetivo principal, de mejorar la participación ciudadana en el municipio. La evaluación realizada en los 8 distritos, muestra el éxito alcanzado por el proyecto, contribuyendo de manera directa a la solución de los problemas de la comunidad y a una mejor gestión de proyectos distritales. Con este proyecto, se ha logrado equipar a los distritos urbanos y rurales con computadoras, escritorios y materiales; además, se ha fortalecido con técnicos profesionales para el diseño y supervisión de proyectos.
- A través de las Sub-Alcaldías distritales, los ejecutivos y técnicos del Gobierno Municipal, han participado en reuniones distritales para informar sobre las acciones desarrolladas para la ejecución del POA-2009 y canalizar sugerencias e iniciativas ciudadanas para mejorar la gestión municipal.
- Se han generado espacios de coordinación importantes, con los representantes del Comité de Vigilancia, FEDJUVE, Consejos Distritales y Junta Educativa del municipio.
- La Máxima Autoridad Ejecutiva y los responsables de Oficialías y unidades, han recibido en reuniones y audiencias permanentes, a la población, con el objetivo de escuchar y solucionar los diversos problemas que se presentan en el quehacer municipal.



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 4 de 18
RM N°255/10

- Asimismo, se organizaron reuniones sectoriales, para tratar temas específicos de gestión.
- A través de la unidad de **Organización y Métodos** se elaboraron 8 reglamentos para el correcto funcionamiento del Gobierno Municipal de los cuales 5 fueron aprobados por el HCM y puestos en vigencia y 3 se encuentran en proceso de aprobación.
- Se ha implementación el Manual de Funciones en el marco de la Reforma Institucional.
- Los estados financieros presentados, han tenido un dictamen favorable de razonabilidad.
- **Dirección Jurídica** manejó y supervisó en forma directa procesos en áreas judiciales, administrativas y al interior del Gobierno Municipal haciendo un total de 371 procesos desglosados de la siguiente manera:
 - Usucapión 120 procesos
 - Laborales 14 procesos
 - Administrativos 23 procesos
 - Ordinarios 24 procesos
 - Incumplimiento, Resoluciones de Contrato, 20 procesos
 - Interdictos, 9 procesos
 - Penales, 42 procesos
 - Coactivos Fiscales, 81 procesos
 - Procesos Administrativos Internos, 38 procesos.

Se elaboraron 410 contratos en la modalidad ANPE; 53 contratos en procesos de Licitación Pública Nacional; 300 convenios institucionales, bi-institucionales, multi-institucionales tanto privados como públicos.

- La unidad de **Auditoría Interna**, programó la ejecución de 11 auditorías, de las cuales sólo 3 fueron concluidas en la gestión 2009, nos referimos a:
 - "Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Municipal de Sucre, gestión 2008"
 - "Auditoría Especial (técnica) de la Construcción del Campo Deportivo de Punilla - Mamahuasi; fases 2 y 3"
 - "Auditoría Especial sobre Fondos Desembolsados y Gastos realizados del Fondo de Control Social, gestiones 2003, 2004, 2005 y del 1er. semestre de la gestión 2006"

Las auditorías que actualmente se encuentran en proceso de ejecución son:

- "Auditoría Operativa sobre el Cumplimiento del POA 2008 del GMS con recursos provenientes del IDH"
- "Auditoría Especial de de Ingresos y Gastos del Hospital de Gastroenterología Boliviano - Japonés, de la gestión 2008"

Por instrucción de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal y del Ente Deliberante, durante la gestión 2009 se ejecutaron 14 auditorías, las que se describen a continuación, no sin antes aclarar que varias de ellas se encuentran en proceso de aclaración por los interesados.

- Auditoría Especial al Proceso de Diseño y Ejecución del Proyecto "Refacción y Mejoramiento Plaza Aniceto Arce"
- Ampliatorio de la Auditoría Especial de la Adquisición, Destino y Utilización de 80.000 bolsas de cemento durante el periodo 1º de mayo de 2003 al 31 de mayo de 2004.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 5 de 18
RM N°255/10

- o Complementario de la Auditoria Especial de la adquisición, Destino y Utilización de 80.000 bolsas de cemento durante el periodo 1º de mayo de 2003 al 31 de mayo de 2004.
- o Informe complementario a la Auditoria Especial con indicios de responsabilidad Civil del Inmueble ubicado en calle Chaco 149.
- o Auditoria Especial Combustibles y Lubricantes de EMAS gestiones 2004,2005 y 2006.
- o Auditoria Especial Técnica al Proceso de Diseño, Ejecución y Relleno Poteo ubicado en el barrio la cascadita.
- o Primer Seguimiento al Cumplimiento de Recomendaciones Ingresos y Gastos EMAS 15 febrero de 2006 al 31 de marzo 2007.
- o Auditoria Especial sobre el Proceso de Contratación y Provisión de Accesorios y Repuestos Vagoneta Nissan.
- o Auditoria Especial Fondos en Avance 2005,2006,2007 2008 G.M.S.
- o Auditoria Especial, Técnica Legal y Ambiental, Diseño y Ejecución del Poteo construido en la Quebrada de Tucsupaya Baja.
- o Auditoria Especial del Proceso de Contratación para la Ejecución del Proyecto Resellado y Mantenimiento de vías.
- o Auditoria especial responsabilidad Penal inmueble Calle Chaco.
- o Auditoria especial del pago de sueldos devengados Arq. Hugo Becerra.
- o Auditoria especial técnica, al proceso de Diseño y Ejecución de los trabajos relativos al Muro perimetral y piso de la Unidad Educativa San Javier.

COORDINACIÓN CON EL H. CONCEJO MUNICIPAL:

- El Ejecutivo Municipal, cumplió a cabalidad las instrucciones emanadas del Ente Deliberante a través de Resoluciones Municipales.
- De igual manera, atendió permanentemente el requerimiento de informes, minutas, ordenanzas y otros; emitidos por el H. Concejo Municipal, dando respuestas oportunamente.
- Se coordinaron acciones para agilizar la aprobación de reglamentos, manuales y otros trámites presentados al Ente Deliberante.

INFRAESTRUCTURA URBANA:

En lo que se refiere a INFRAESTRUCTURA URBANA, debemos destacar la importante asignación de recursos financieros y el máximo esfuerzo asignado, para la ejecución de proyectos de impacto municipal y proyectos de infraestructura menor distrital.

EJECUCION DE POROYECTOS DE IMPACTO:

Infraestructura para el Bicentenario – Obras de Impacto

- El parque del Bicentenario en sus 5 tramos de ejecución con una inversión total de **Bs. 5.997.846.-** incluida la supervisión. Adicionalmente se realizaron proyectos como: "Enlucetado de vías Parque del Bicentenario"; "Construcción Puerta del Bicentenario y Área Cultural -Tinta Mayu"; "Construcción Campo Deportivo y Baños Tinta Mayu"; "Construcción Plaza de las Culturas Tinta Mayu"; "Construcción Módulo Glorieta Tinta Mayu"; todos estos con una inversión que asciende a **Bs. 6.953.242**. Otro proyecto relacionado con el Parque del Bicentenario fue la



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 6 de 18
RM N°255/10

"Creación de áreas verdes y Obras complementarias" proyecto que contó con un presupuesto de Bs. 700.000.-

- Se encaró la construcción del Mercado "El Morro" con una inversión presupuestada de **Bs. 8.044.000** incluida la supervisión, actualmente se encuentra en un 40% de ejecución física.
- Construcción Pasos a Desnivel, ambos concluidos en un 100%
- Construcción Puertas de Acceso a la Ciudad con un presupuesto programado de **Bs. 680.000.-** Ingresos ornamentales Potosí-Sucre; Tarabuco – Sucre; Ravelo-Sucre y Cochabamba – Sucre concluidos en un 100% de su ejecución física.
- Creación de áreas verdes; Mejoramiento Plaza 25 de Mayo; Mejoramiento de vías; Mejoramiento Mercado Central; Mejoramiento Av. de las Américas; Mejoramiento Quebrada Santa Teresa (San Gerónimo) entre otros, son proyectos de impacto ejecutados durante la gestión 2009.

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DISTRITALES:

- Con el Programa Pavimento de Vías se ejecutaron 30 proyectos distritales con una inversión que asciende a **Bs. 10.309.614.-**
- En proyectos distritales, debemos resaltar la ejecución de 635 proyectos en los 8 distritos urbanos y rurales de Sucre; las inversiones distritales, se concentraron fundamentalmente en: construcción de escalinatas, campos deportivos, pavimento de vías, muros de contención, bordillos, módulos policiales, poteos, microrriegos, sistemas de agua potable, construcción y mejoramiento de plazuelas, electrificación, mercados, apertura de caminos y otras obras priorizadas por Juntas Vecinales y Comunidades de Sucre. Información que se presenta desglosada y a detalle en anexos.

GESTION DE DESARROLLO SOCIAL:

Es importante mencionar que se iniciaron proyectos importantes en el ámbito de desarrollo social; destacamos entre ellos algunos de los más importantes:

EDUCACIÓN:

- Construcción y mejoramiento de unidades educativas, con financiamiento japonés (15 proyectos de infraestructura).
- Construcción de tinglados, aulas, baterías de baños y otras inversiones en infraestructura.
- El funcionamiento de las unidades educativas se desarrolló con normalidad. El Gobierno Municipal a través de la Jefatura de Educación atendió oportunamente las demandas realizadas por los directores y miembros de la junta escolar en lo que le compete según la norma vigente.
- En el ámbito educativo, se debe resaltar la inversión realizada en el programa de Alimentación Complementaria, con una dieta diversificada, con productos locales ofertados por pequeños productores promovidos por el Gobierno Municipal. La dieta consistió básicamente en 14 ítems: Jugo Lacteo; Leche con Avena; Leche fluida saborizada; Yogurth fortificado; Gelatina Fortificada con vitaminas; Miel de abeja; Banano, Mandarina; Queque de tarwi; Galletas de Coco; Galletas de tarwi; Pan fortificado con Avena y Pan fortificado con soya. Este programa permitió llegar a un total de 53.740 niños y niñas en edad escolar niveles inicial y primaria de 149 unidades educativas del área urbana. En el área rural fueron atendidos 68 centros educativos beneficiando con el programa a un total de 5.712 alumnos. La inversión programada para esta gestión fue de **Bs. 14.000.000.**
- Con el programa de "Apoyo a Internados", se llegó a 8 centros con un total de 600 beneficiarios. Se entregó equipamiento y se programaron 2 entregas de insumos alimentarios que garantizan el funcionamiento de los internados.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 7 de 18
RM N°255/10

- 209 unidades educativas del área urbana y rural se beneficiaron con el programa "Incentivo a la Educación Escolar" que dotó de enciclopedias a niños y niñas del nivel primario. Además, se realizó un encuentro histórico cultural con la participación de 56 unidades educativas, participaron estudiantes del nivel secundario. La Inversión programada y ejecutada fue de **Bs. 420.000.-**
- **1.210.000 Bolivianos** fueron programados la gestión 2009 para dotar de equipamiento a Establecimientos Educativos, el mismo que consiste en entrega de sillas unipersonales, mesas hexagonales, sillas nivel inicial, escritorios, vitrinas entre otros.
- **1.505.067 Bolivianos**, se destinaron a mantenimiento de infraestructura educativa, ejecución basada en inspecciones previas a requerimiento de las unidades educativas.
- El programa "Pequeños Protectores Escolares", capacitó a más de 300 niños en diferentes unidades educativas, dotándoles de cartillas instructivas y uniformes. Este programa es un incentivo y a la vez sensibilización sobre el cuidado y preservación de la infraestructura educativa.
- 160 centros de Post alfabetización funcionaron durante la gestión 2009 y concluyeron su programa de trabajo.

MATERIA DEPORTIVA:

- Mantenimiento y Mejoramiento de Infraestructura Deportiva Barrial con una inversión de **Bs. 800.000.-**
- Actividades recreativas y deportivas con unidades educativas, campeonatos inter barrios, competencias, y otras.
- **Bs. 810.000.-** desembolsados a las Asociaciones Deportivas Municipales
- Capacitación de 1.200 niñ@s y jóvenes aproximadamente en distintas disciplinas deportivas.
- 12 deportistas fueron seleccionados para su entrenamiento en la Selección Boliviana que participó en los Juegos Bolivarianos, se apoyó su participación con la entrega de indumentaria deportiva, alimentación complementaria nutricional especial para deportistas entre otras actividades. El Programa de "Preparación de Deportistas Rumbo a los Juegos Bolivarianos" tuvo una inversión de **Bs. 1.467.000.-**
- **5.000.000 de Bolivianos** fueron transferidos a la CODEBO a través del programa "Gestión para la realización de los XVI Juegos Deportivos Bolivarianos"

Proyectos para los XVI Juegos Bolivarianos

- Construcción Villa Bolivariana con **Bs. 21.300.-** programados para su ejecución.
- **8.262.028.-** de Bolivianos programados para la adquisición de Equipamiento para la Villa Bolivariana.
- Equipamiento Infraestructura Deportiva – Juegos Bolivarianos con una inversión programada de **Bs. 7.000.000.-**
- Mejoramiento de infraestructura deportiva – Juegos Bolivarianos
- Construcción de Áreas Complementarias Infraestructura Deportiva Bolivariana (**Bs. 4.800.000.-**)
- Construcción Campo de Fútbol Garcilazo con una inversión de **Bs. 727.337.-**
- Construcción Red Primaria y Suministro Gas Natural Piscina Olímpica con una inversión programada de **Bs. 542.029.-**



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 8 de 18
RM N°255/10

- Mejoramiento de campos deportivos (Coliseos: Max Toledo, Cojintos, San José)
- Equipamiento deportivo
- Mejoramiento de accesos a las infraestructuras deportivas y otros.

CULTURA:

- Realización y apoyo a eventos culturales en los diferentes distritos tanto del área urbana como rural. Apoyo para la realización de ferias culturales en coordinación con la unidad de desarrollo productivo.
- Enseñanza gratuita para niños y jóvenes a través de la creación de la Escuela Municipal de Música. Conformación de la Banda Municipal, dotando de instrumentos y uniformes a los integrantes. Creación de la escuela de bellas artes, la misma que a la fecha se encuentra en adquisición de mobiliario para su funcionamiento.
- Actividades diseñadas exclusivamente para niños con la ejecución del programa "Siempre los niños" que se realiza en el mes de abril.
- Concursos con temática cultural ejecutados a través del programa " Fomento al Desarrollo Cultural"
- Concurso de teatro, folclore, poesía y música realizados en el teatro 3 de febrero según programación coordinada con las unidades educativas del municipio.
- Presentaciones artísticas del Ballet Municipal a nivel local, departamental, nacional e internacional (Chile y México)
- Funcionamiento y equipamiento de las bibliotecas distritales
- Ejecución de actividades y eventos culturales con el programa "Actividades Culturales y Conmemorativas Rumbo al Bicentenario"

GESTIÓN SOCIAL:

- **CIDIM - Centro Integral de Desarrollo Infantil Municipal**, antes denominado Guardería municipal, y que en el 2009 sufrió una transformación metodológica y conceptual Cuya implementación ha dado excelentes resultados. Esta metodología, es una base, orientación y modelo para su réplica en cada distrito municipal como un proyecto a desarrollar en la gestión 2010. Actualmente se brinda atención nutritiva a 80 niños y niñas de escasos recursos, a través de cinco espacios de alimentación.

La creación de un texto para estimulación temprana y el diseño de hojas de trabajo, ha permitido incrementar el desarrollo de la motricidad fina, gruesa, lenguaje y el área cognitiva de los niños y niñas que asisten regularmente al centro según sus edades. Los niños en edad preescolar presentaron un examen de admisión al colegio Don Bosco para optar a becas parciales y completas. De los 12 niños que presentaron el examen, el 100% fueron admitidos.

Se realizaron talleres de capacitación en temas de atención integral dirigida a educadoras y padres de familia.

- **SLIM; Defensorías, Unidad de Género:** El trabajo desempeñado por los abogados, psicólogos y trabajadores sociales que brindan atención directa a la población a través de las Defensorías distritales tanto del área urbana como rural, el SLIM y la unidad de Género, también son destacables y no pueden quedar excluidos del presente informe, pues constituyen el lazo directo con la sociedad y aporta al desarrollo social no sólo en cuanto atención y solución de casos, sino también las varias actividades desarrolladas para la prevención del maltrato familiar entre otros aspectos.

En cumplimiento a disposiciones contenidas en la Ley 1674 y su respectivo reglamento "Ley contra la violencia intrafamiliar o doméstica" el SLIM se constituye en un centro de apoyo para



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 9 de 18
RM N°255/10

la prevención de hechos de violencia como una aproximación por evitarla. Adicionalmente, apoya en la atención de denuncias y contribuye a solucionar casos que se le presentan a través de un equipo multidisciplinario conformado por abogados, psicólogos y trabajadores sociales. En la gestión 2009, se atendieron un total de 1.314 casos. Como actividades de prevención se difundieron spots y jingles publicitarios.

Unidades Educativas, Juntas Vecinales, Federaciones y otras instancias participaron de talleres de difusión de la Ley 1674 llegando a 2.796 personas. Se realizaron 14 ferias educativas y de prevención. También, se elaboró material didáctico e impreso distribuido en cada una de las actividades mencionadas anteriormente.

Las defensorías distritales promueven la vigencia y reconocimiento de los derechos y deberes de la niñez y adolescencia en el Municipio de Sucre. Desconcentran sus funciones en oficinas distritales o cantones de acuerdo con la densidad poblacional de su territorio. El total de casos atendidos por las 5 defensorías del área urbana alcanza a 3.197. Las denuncias recibidas con mayor frecuencia corresponden a abuso sexual y violencia psicológica. En todos los casos se realizan apoyos de tipo social, jurídico, psicológico, también en el área educativa, de salud y laboral.

Se ejecutaron por otra parte, talleres de capacitación y concientización, así como ferias de carácter preventivo e informativo.

- **Programa Municipal de Vivienda Social Integral – PMVSI:** A partir de la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado y en cumplimiento al Art. 19º que reconoce a la vivienda como un Derecho Humano, el Gobierno Municipal, a través del área de vivienda social ha Elaborado el Programa Municipal de Vivienda Social Integral – PMVSI con la participación activa de instituciones y organizaciones sociales. Adicionalmente se elaboró el Marco Estratégico Institucional a efectos de encarar con mayor precisión y claridad la problemática habitacional. Se efectuaron también actividades recurrentes en el transcurso de la gestión, como brindar asesoramiento jurídico y técnico en temas habitacionales, talleres y reuniones con organizaciones sociales, elaboración de material impreso.
- **Área del Adulto Mayor:** Los Adultos Mayores constituyen una prioridad para el Gobierno Municipal pues son un pilar fundamental para la revalorización y el rescate de nuestra cultura y tradiciones. Las actividades realizadas fueron ejecutadas con la participación y coordinación de la dirección de cultura, la unidad de deportes y principalmente la oficina del Adulto Mayor. A partir del convenio suscrito con la Fundación Horizontes, desde el 2005 a la fecha, se viene trabajando con el Centro de Orientación Socio Legal Municipal; este espacio permite generar acciones sociales y creativas en defensa de los derechos de los Adultos Mayores. En la gestión 2009, el COSLAM atendió un total de 5.869 casos.

En coordinación con la unidad de deportes se logró la conformación de 15 centros aeróbicos para el Adulto Mayor a los cuales se les entregó indumentaria deportiva.

Adicionalmente, y en cumplimiento de la Ley 1886, se carnetizó a un total de 335 adultos mayores.

Se ha fortalecido la formación de grupos y redes sociales, asimismo se desarrollaron programas de sensibilización, difusión y socialización de los derechos y privilegios de los Adultos Mayores a través de actividades Socio Culturales (Ferias Educativas, festivales, encuentros intergeneracionales, deportivos y terapia ocupacional.)

El Hogar 25 de mayo también aporta su granito de arena, ya que realiza una ardua labor en la atención y cuidado que brindan a las personas de la tercera edad, en salud y alimentación.

MATERIA DE SALUD:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 10 de 18
RM N° 255/10

- Se debe destacar el trabajo desarrollado en el área de salud, con el impulso a la implementación del Seguro Odontológico Escolar, beneficiando a niños de escasos recursos económicos y brindándoles un servicio de calidad.
- Una inversión mayor a los **16.000.000 de bolivianos**, ha sido ejecutada en el funcionamiento del Seguro Universal Materno Infantil.
- Para el funcionamiento del SPPAM "Seguro de salud para el Adulto Mayor" se destinó un monto de **Bs. 8.000.000.-**
- Los servicios de primer nivel de atención, fueron fortalecidos, a través de las unidades de medicina familiar con la implementación de 50 puestos médicos en los distritos 1, 2, 3, 4 y 5 a través del Programa de Salud Municipal Familiar (PROSAMF), que ha tenido un significativo resultando acercando los servicios médicos básicos a la población en su conjunto en atenciones como Planificación Familiar, Consulta Externa, SUMI, PAI entre otros. Se ha dotado de material e insumos médicos y odontológicos a los puestos de salud que componen el Primer Nivel, los recursos asignados también se ejecutaron en mantenimiento y programas de capacitación.

Por otra parte, se transfirieron recursos a los hospitales de Tercer Nivel para funcionamiento, mantenimiento y equipamiento según lo requerido por estas unidades hospitalarias, inversiones que se describen a detalle en el informe físico propiamente dicho.

GESTION DE DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO:

- Apoyo a la producción agrícola en el área rural, distritos rurales 6, 7 y 8 a través de la implementación de proyectos como: "Apoyo a la producción lechera"; "Proyecto Apícola"; "Capacitación y Apoyo a la Producción Agrícola"; "Conservación y Mejoramiento de Suelos"; "Apoyo a la Producción Frutícola"; "Apoyo a la producción de trigo y tecnificación"; "Proyecto Cambio Rural"; "Fomento a la Competitividad"; "Equipamiento productivo" y "PROCAPAS".
- Se ha fortalecido el sector empresarial con la implementación del proyecto "Fortalecimiento Empresarial" destinado exclusivamente a las MYPYMES y cuya ejecución ha creado lazos entre instituciones.
- Realización de Ferias, exposiciones, festivales y otros, como apoyo a la pequeña y mediana empresa, generando nuevos nichos de mercado para la venta y distribución de productos.
- Se han realizado cursos de capacitación laboral a diferentes sectores productivos.
- El convenio suscrito con la Fundación PASOS, para la ejecución del proyecto "Dinamización del Mercado Local para Productos Limpios" fue una iniciativa generada por la Dirección de Desarrollo Productivo, se trata de establecer un sistema de información, sensibilización y distribución de productos limpios para productores en cadena. El proceso de capacitación a los productores se ha ejecutado en un 100%. Actualmente se encuentran en proceso de comercialización de estos productos los que son garantizados para su consumo por la sociedad en su conjunto.
- En mayo de 2006, se firmó el convenio con la Fundación AUTAPO para la ejecución del Programa "Formación Técnico Laboral para Jóvenes Bachilleres". Dicho convenio tiene una duración de 4 años tiempo en el que se han capacitado alrededor 1.860 jóvenes en 77 cursos definidos en función a la demanda del sector empresarial. Al 31 de diciembre de 2009 y desde el inicio del programa, se han ejecutado alrededor de 7.000.000 de Bolivianos, el Gobierno Municipal apoya a partir de la gestión 2007 con una contraparte que a la fecha asciende Bs. 1.467.580.- Del total de jóvenes capacitados, el 78% en la actualidad han sido insertados a alguna actividad laboral o tienen emprendimientos propios.
- Gestiones realizadas principalmente por el Gobierno Municipal de Sucre, dieron como resultado el financiamiento a través de la Cooperación Técnica Belga, para la ejecución del Programa de Cadenas Agrícolas Sostenible – PROCAPAS teniendo como instrumento de Gestión a la Mancomunidad de Municipios Oropeza. Según las bases del convenio, el Gobierno Municipal de Sucre debe inscribir recursos de contraparte destinados a la contratación de un equipo



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 11 de 18
RM N°255/10

técnico que cumple funciones en los distritos rurales 6, 7 y 8; además de recursos destinados al equipamiento.

A partir del mes de abril, se realizan actividades organizativas y de concertación y es en el mes de Septiembre que se ejecuta el proyecto propiamente dicho.

Los resultados alcanzados al 31 de diciembre de 2009, producto de la implementación del proyecto son los siguientes:

- o Reuniones de coordinación con autoridades municipales, sindicales y Comités de Vigilancia de los distritos 6, 7 y 8 para concertar Talleres con Sub centrales a objeto de definir el listado de comunidades a ser intervenidas por el PROCAPAS. Reuniones del equipo técnico del PROCAPAS-GMS para la planificación y coordinación de visitas de campo a las comunidades.
 - o Talleres de preselección de comunidades beneficiarias del PROCAPAS donde participaron autoridades sindicales como subcentrales, dirigentes comunales, Comités de Vigilancia y en algunos casos autoridades del comité cívico.
 - o Verificación in situ de los parámetros exigidos por el PROCAPAS para la intervención del programa en las comunidades preseleccionadas de los distritos 6, 7 y 8. Resultado de esta verificación fueron 60 comunidades las que se beneficiarán.
 - o Realización de Talleres de Socialización del Programa de Cadenas Agrícolas Sostenibles PROCAPAS en aquellas comunidades donde previa inspección se ratificó el trabajo del PROCAPAS como instrumento de difusión del contenido y alcances del programa.
 - o Relevamiento de información referente a las Asociaciones de Productores OECA's existentes en los distritos rurales de la sección municipal.
- El Centro de Información Municipal, es otra iniciativa de la Oficialía Mayor de Desarrollo Económico, se trata de generar a través del Gobierno Municipal, información socioeconómica a favor del sector empresarial y productivo del municipio. Cuya implementación ha sido ejecutada en un 100%.
 - En cuanto a infraestructura productiva, se logró el área de asentamiento industrial que actualmente se encuentra enmallado. Refacción Mercado Yurac Yurac y Construcción Campo Ferial San Antonio el que se encuentra en pleno proceso de adjudicación.

DESARROLLO TURÍSTICO:

- Los esfuerzos realizados y las inversiones ejecutadas para el Desarrollo Turístico de la ciudad se ven reflejados en el mejoramiento general realizado al parque cretácico municipal con proyectos como: "Construcción juegos educativos" y "Mejoramiento del Acceso". Se han mejorado también otras áreas turísticas con proyectos tales como: "Construcción del Centro de Interpretación Cultura y Tejido en Potolo"; Mejoramiento del Acceso a las Huellas de Dinosaurio del Cerro Churuquilla"; "Construcción del Museo de la Cultura Agrícola en Maragua".
- Se coordinó con la CODEBO la orientación y capacitación a guías de turismo y otros sectores para la atención a los visitantes en los XVI Juegos Bolivarianos.
- Apoyo promocional y logístico para todas las actividades turísticas del bicentenario.
- Lanzamiento de nuevas rutas turísticas
- Actividades de promoción turística en el ámbito nacional e internacional.
- Fortalecimiento de los centros digitales de información turística.
- Elaboración de material de difusión promocional "Sucre como producto y destino Turístico" (Impresión de trípticos y planos turísticos, banners, suveniers, spots publicitarios, dotación de uniformes a informativistas en los centros de información turística).

SEGURIDAD CIUDADANA:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 12 de 18
RM N°255/10

La Seguridad Ciudadana es una cuestión de carácter público y político que afecta al conjunto de la vida social. Es un tema de convivencia y por ello no debe ser encarado únicamente a través de la Policía Departamental sino que los Gobiernos Municipales estamos en la obligación de respaldar y apoyar los planes que se elaboren en la medida en que estos contribuyan a la disminución de la delincuencia y generen un estado de bienestar y seguridad en la sociedad. Por ello, dentro de las políticas definidas por el Gobierno Municipal una de las prioritarias es la relacionada a Seguridad Ciudadana. El apoyo y la definición de planes así como su implementación son un proceso a mediano y largo plazo para lograr cambios sustanciales desde un enfoque preventivo más que represivo. Sin embargo, en el pequeño plazo se han visto resultados positivos, producto de la coordinación y concertación de políticas entre la dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio, el Comando Departamental de Policía, la Prefectura del Departamento y otras instancias. Los resultados alcanzados, constituyen un esfuerzo conjunto, voluntad puesta al servicio de la ciudadanía quienes son los beneficiarios directos de las políticas implementadas, pues éstos se convierten en destinatarios y es a ellos a quienes sirve la seguridad, privilegiando la atención de sus necesidades y garantizando el respeto a sus derechos fundamentales. Es así que se destinaron recursos para:

- Construcción y Mejoramiento de módulos policiales en los distritos urbanos.
- Equipamiento de módulos estaciones policiales.
- Capacitación en temas de seguridad ciudadana ejecutada durante toda la gestión y dirigida a niños y jóvenes de establecimientos educativos.
- Se realizaron reuniones permanentes de coordinación con la Policía y las Juntas de Vecinos
- Socialización del plan de Seguridad Ciudadana con Juntas Vecinales con el apoyo de la Policía Departamental.
- Como parte del plan de trabajo se conformaron brigadas de seguridad nocturna, actividad ejecutada de manera continua durante toda la gestión.

EN TRÁFICO Y VIALIDAD:

Proyectos como la "Ejecución del Plan Maestro de Tráfico y Transporte"; "Señalización de Accesos y Arterias de la ciudad"; "Estructuración viaria rumbo al Bicentenario y Bolivarianos"; "Programa de Educación Vial"; "Mantenimiento de Semáforos y Semaforización" y "Centro de Control de Tráfico y Seguridad Ciudadana", han permitido ordenar y organizar el movimiento y flujo vehicular de la ciudad. El trabajo continuo de la unidad de tráfico ha logrado generar acuerdos y realizar trabajo coordinado con la unidad operativa de tránsito, por lo que se han obtenido resultados positivos. Estamos seguros de que todavía queda mucho por hacer, sin embargo, se han sentado las bases de consenso y compromiso para que el desarrollo de esta unidad vaya en crecimiento y los resultados a posteriori sean más evidentes.

INTENDENCIA MUNICIPAL:

- Se han logrado grandes avances en lo que respecta al Ordenamiento de comerciantes en los mercados: Central, Campesino, San Antonio y Tomas Katari. El Comercio formal de los centros de abasto se enmarcó dentro de los alcances del reglamento aprobado y se ha dado estricto cumplimiento a las Ordenanzas Municipales emitidas por el H.C.M.
- A fin de garantizar al ciudadano la compra exacta de víveres, se procedió a la adquisición de balanzas electrónicas para el control del peso justo en todos los mercados. Adicionalmente, se adquirieron lectores de código de barras los que también fueron implementados en todos los mercados.
- En cumplimiento a la O.M. N° 026/08, se han realizado de manera continua inspecciones higiénico sanitarias para garantizar la venta de productos en buen estado y aptos para consumo humano.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS:

- A través de la conformación de brigadas nocturnas a partir de la unidad de Espectáculos Públicos; Seguridad Ciudadana y en coordinación con el Comando Departamental de Policía, SENASAG e Intendencia Municipal se realizaron 158 operativos para el control en la venta de bebidas alcohólicas.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 13 de 18
RM N°255/10

- Se efectuaron al respecto batidas nocturnas en las que se procedió al decomiso de éstas a menores de edad.
- 141 actividades económicas nuevas habilitadas con la entrega de Licencias de funcionamiento.
- En brigadas de control y de manera continua se realizó el control de funcionamiento de locales, en cuanto al cumplimiento de horarios según reglamento. Producto de aquello, 40 locales fueron clausurados.
- Más de Bs. 35.000.- fueron recaudados por concepto de faltas y contravenciones, recursos depositados en la unidad de ingresos para su respectivo control.

RESUMEN DE INDICADORES

Los resultados alcanzados en la gestión 2009 expresados en indicadores de ejecución financiera y física son:

- ✓ La ejecución general de recursos alcanzó al **84,06%** de lo programado.
- ✓ La ejecución física de programas, proyectos y actividades, alcanzó al **74,50%**
- ✓ La ejecución financiera de las inversiones y del presupuesto de gasto de funcionamiento institucional, con relación al total del presupuesto anual programado, alcanzó al **59,08%**.
- ✓ La ejecución financiera con relación a lo efectivamente percibido, alcanzó al **97,10%**.
- ✓

EJECUCIÓN GENERAL DE RECURSOS:

De los Bs.472.114.460.- de recursos programados para la gestión 2009, se percibieron Bs.424.781.433.- de los cuales se ejecutaron Bs. 424.781.437.- equivalentes al **84.60%**.

**EJECUCIÓN GENERAL DE RECURSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

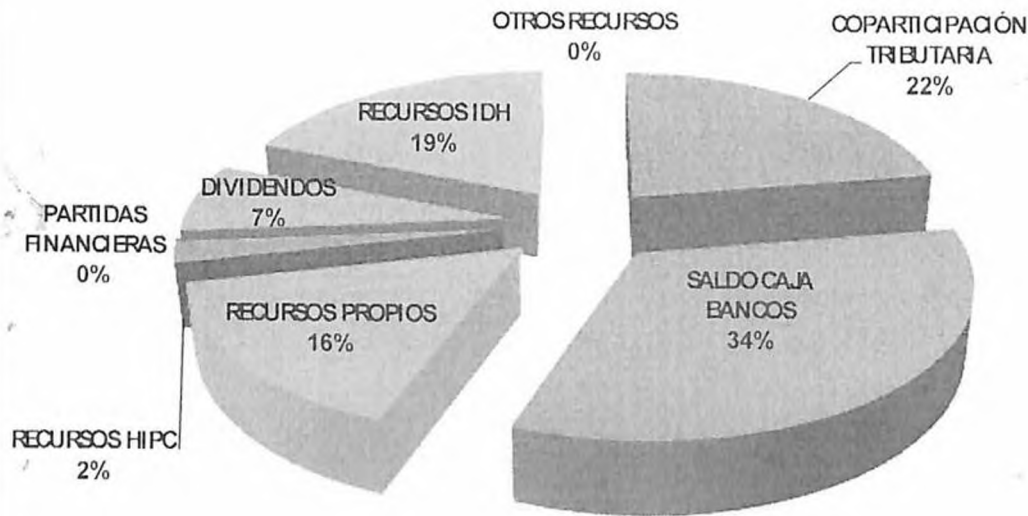
Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO PROGRAMADO Bs.	MONTO EFECTIVAMENTE PERCIBIDO en Bs. AL 31 de DICIEMBRE de 2009	EJECUCIÓN DE RECURSOS en Bs. AL 31 de DICIEMBRE de 2009	% DE EJECUCIÓN con relación a lo Programado
1	COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	104.526.870	88.791.175,88	88.791.175,68	84,95%
2	SALDO CAJA BANCOS	133.161.967	133.161.967,03	133.161.967,03	100,00%
3	RECURSOS PROPIOS	72.340.419	63.031.805,38	63.031.805,38	87,13%
4	RECURSOS HIPC	7.239.438	8.692.238,66	8.692.238,66	120,07%
5	PARTIDAS FINANCIERAS	7.000.000	0,00	0,00	0,00%
6	DIVIDENDOS	31.094.985	17.424.334,16	28.992.584,76	93,24%
7	RECURSOS IDH	82.796.588	76.739.691,77	76.739.691,77	92,68%
8	OTROS RECURSOS	33.953.992	12.480,00	12.480,00	0,04%
TOTAL RECURSOS		472.114.260	387.853.693	399.421.943	84,60%



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 14 de 18
RM N°255/10

**EJECUCIÓN DE RECURSOS- AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2009**



EJECUCIÓN FINANCIERA DE GASTOS:

La ejecución financiera del presupuesto al 31 de diciembre, alcanzó al **59,08%** de lo programado y un **69,80%** en relación a los ingresos devengados. Es decir, de los **Bs. 472.114.260,00** se ejecutaron **Bs.278.941.497,81**; según lo indicado en el siguiente cuadro:

**EJECUCIÓN GENERAL DE GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO PROGRAMADO Bs.	MONTO EJECUTADO AL PRIMER CUATRIMESTRE Bs.	% DE EJECUCIÓN
GASTO CORRIENTE		31.800.000,00	27.501.593,00	86,48%
1	COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	20.670.000,00	16.633.769,00	80,47%
2	RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	11.130.000,00	10.867.824,00	97,64%
GASTO INVERSIÓN		440.314.259,00	251.439.904,81	57,10%
3	COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	83.856.870,00	88.791.175,68	105,88%
4	SALDO CAJA BANCOS (Recursos Propios y Copart)	60.619.438,00	10.624.501,94	17,53%
5	RECURSOS MUNICIPALES	92.305.404,00	66.527.217,55	72,07%
6	RECURSOS HIPC II (incluye saldo caja bancos)	18.367.354,00	8.692.238,66	47,32%
8	RECURSOS IDH	151.211.201,00	76.739.691,77	50,75%
9	OTROS RECURSOS (Incluye Cja. Bancos Otros Recursos)	33.953.992,00	65.079,21	0,19%
TOTAL GASTOS		472.114.260,00	278.941.497,81	59,08%

EJECUCIÓN FÍSICA DEL POA:

La ejecución de programas, proyectos y actividades, al 31 de diciembre de 2009, alcanzó al **74,53%** de lo programado; como se muestra a continuación:



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 15 de 18
RM N°255/10

EJECUCIÓN FÍSICA GENERAL AL 31 de DICIEMBRE de 2009

DESCRIPCIÓN	EJEC	PESO	% EFECTIVO
- Operaciones previas a la inversión	87,09%	10,00%	8,71%
- Proceso de contratación	82,17%	10,00%	8,22%
- Ejecución Física	72,00%	80,00%	57,60%
EJECUCIÓN POA		100,00%	74,53%

CONSIDERACIONES FINALES:

En resumen, consideramos que los resultados alcanzados son positivos, pues son el fruto de un esfuerzo compartido entre todos los que de una u otra forma tienen que ver con el desarrollo de nuestro municipio; las instituciones, las organizaciones, y toda la población sucreña; que desde sus lugares de trabajo, han contribuido de una manera responsable y constructiva, al objetivo de lograr una mejora en la calidad de vida para los dignos habitantes de este municipio.

Finalmente, es imperativo que unamos tanto esfuerzos como voluntades para lograr nuevos desafíos en la gestión 2010.

Sólo alcanzaremos el desarrollo pleno de nuestro municipio si:

- Logramos un involucramiento pleno de instituciones, autoridades y población en general, para que conjuntamente y más allá de los colores políticos partidarios trabajemos y contribuyamos al desarrollo de actividades y proyectos.
- Es prioridad para el Gobierno Municipal el ejecutar con mayor prontitud y dejando de lado los trámites excesivamente burocráticos, los proyectos y actividades descritos en el POA 2010 y que es el resultado de la planificación participativa, tomando como base el Plan de Desarrollo Municipal.
- Implementar la 2da fase del proceso de desconcentración municipal, fortaleciendo las Sub-Alcaldías distritales.
- Desarrollar proyectos de seguridad ciudadana, en infraestructura, equipamiento y servicios; orientados a brindar seguridad a la población local, visitantes nacionales y extranjeros.

Estos importantes desafíos tienen que ver con el desarrollo de nuestra región, con nuestra dignidad, con la calidad de vida de los habitantes y con el bienestar general de la población de Sucre. Su logro, dependerá del aporte de cada uno de nosotros, de una actitud constructiva, propositiva y unitaria, para superar las dificultades que se presenten e impulsar las acciones que contribuyan al logro de nuestros objetivos y metas.

Que, de la revisión de documentos se puede establecer que la Directiva del Comité de Vigilancia según COMITÉ DE VIGILANCIA CITE N° 99/10 de fecha 29 de marzo de 2010, hacen llegar al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal el **PRONUNCIAMIENTO 02/10** sobre el Informe Físico y Financiero de la gestión 2009, bajo las siguientes consideraciones:

Que, el Dr. Hugo Tomás Loayza Nava ha presentado a la Directiva del Comité de Vigilancia el Informe de Ejecución del POA, Presupuesto y Memoria Anual correspondiente a la gestión 2009 en fecha 23 de marzo de 2010 y efectuada Reunión Extraordinaria con el quórum correspondiente del día 29 de marzo de 2010 estando dentro de los quince días legales para emitir su pronunciamiento, habiendo recibido el informe de cada Vigilante de su Distrito mismos que han realizado un seguimiento real a las obras que contemplan en el POA/2009.

Que, la Directiva del Comité de Vigilancia ha realizado un análisis y verificación in situ, por el Vigilante referente a las obras de sus respectivos distritos, se elaboró el siguiente criterio Técnico y Financiero:



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 16 de 18
RM N°255/10

Primero.- La apreciación y percepción de Avance de los Vigilantes, no se compara con el informe del Ejecutivo. Segundo.- La ejecución física alcanza al 54, 26 % y una ejecución financiera aproximada del 45,02 %.

Observaciones:

La fecha de Ingreso del Informe Anual gestión 2009, fue enviado muy tarde, que debería ser entregada la primera semana del mes de enero de 2010. En el Avance Físico de acuerdo a la percepción Social de las Obras que son visibles de la sociedad civil.

Que, por lo tanto al Informe de Ejecución del POA, Presupuesto y Memoria Anual correspondiente a la gestión 2009, no se presenta PRONUNCIAMIENTO DE CONFORMIDAD por la Directiva del Comité de Vigilancia.

Que, de la revisión de documentos se puede establecer que no se cuenta con un Informe Técnico sobre los Avances del Programa Operativo Anual y Ejecución Física de las diferentes Obras programadas en Proyectos de Inversión Pública correspondiente a la gestión 2009, elaborados por la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Concejo Municipal de Sucre.

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos, CAPITULO III Artículo 39° dice: **El seguimiento y evaluación presupuestaria es el proceso de monitoreo de la ejecución presupuestaria, que realiza el Alcalde y el Concejo Municipal, destinado a evaluar la gestión presupuestaria, posibilitar la toma de decisiones correctivas durante la ejecución y alimentar la programación de ejercicios futuros.**

Que, la Evaluación de la ejecución presupuestaria comprende el análisis de los resultados físicos y financieros obtenidos, calificar los resultados alcanzados, medir la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión presupuestaria, los impactos producidos, así como las variaciones entre lo programado y lo ejecutado, con la determinación de sus causas y la recomendación de las medidas correctivas que deban tomarse.

Que, en el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos, Artículo 41° numeral 3 segundo párrafo dice: "Por su parte el H. Concejo Municipal mediante un informe sobre el seguimiento y evaluación presupuestaria, emitirá su opinión señalando en la misma los puntos críticos o de cuidado, y en su caso señalando las causas de los desvíos que existiera y recomendará propuestas de medidas correctivas a aplicar por el Alcalde".

Que, con el objetivo de mejorar los indicadores presupuestarios, físicos y financieros, que para cierre al 31 de diciembre de 2009 se consideran Bajos, es preciso recomendar al Ejecutivo Municipal, tomar las acciones correctivas necesarias y dar la mayor dinámica en el proceso de Contratación de bienes, obras y servicios, con la consiguiente ejecución de Obras Menores y de proyectos de Impacto desde el primer mes de la gestión 2010, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas y objetivos previstos en el POA y Presupuesto Institucional de la gestión 2010 y que la capacidad de inversión Pública beneficie a los 8 (ocho) Distritos Municipales y población en general, de esta forma revertir la situación que se presento en los niveles de Avance del POA, Ejecución Presupuestaria y Físico Financiero al cierre de la gestión 2009.

Que, en aplicación del Artículo 12.- (Concejo Municipal) numeral 8 de la Ley 2028 de Municipalidades, establece: Revisar, aprobar o rechazar el informe de Ejecución del Programa de Operaciones Anual, los estados financieros, Ejecución Presupuestaria y la Memoria correspondiente a cada gestión anual presentados por el Alcalde Municipal, dentro de los tres (3) primeros meses de la siguiente gestión.

Que, en cumplimiento al Artículo 12.- (Concejo Municipal) numeral 4 de la Ley 2028 de Municipalidades, establece: Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo. Luego del análisis y evaluación del "Informe y Memoria Anual de Ejecución del POA y Presupuesto del Gobierno Municipal de Sucre



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 17 de 18
RM N°255/10

al 31 de diciembre de 2009", la Comisión de desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, propone:

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º HA SIDO DE CONOCIMIENTO del Pleno del Concejo Municipal el Informe Anual de Avance del POA, Ejecución del Presupuesto y Memoria Anual del Gobierno Municipal de Sucre al 31 de diciembre 2009, **que para cierre 31 de diciembre de 2009 se consideran Bajos**; con una Ejecución Presupuestaria de Recursos General de Bs. 399.421.943.- (trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos veintiún mil novecientos cuarenta y tres 00/100 Bolivianos) alcanzando al 84,60% del total de los Recursos Programados en la gestión 2009; una ejecución Presupuestaria de Gastos General de Bs. 278.941.497,81.- (doscientos setenta y ocho millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete 81/100 Bolivianos) que corresponden al 59,08% del total de gastos programado para la gestión 2009, de los cuales Bs. 27.501.593.- (veintisiete millones quinientos un mil quinientos noventa y tres 00/100 Bolivianos) corresponden a Gasto Corriente equivalentes al 86,48% y Bs. 251.439.904,81.- (doscientos cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos cuatro 81/100 Bolivianos) corresponden a Gastos de Inversión equivalentes al 57,10% del total de gastos Programados al 31 de diciembre de 2009, la misma cuenta con el Pronunciamiento CITE N° 99/10 Pronunciamiento 02/10 del COMITÉ DE VIGILANCIA de 29 de marzo de 2009.

Art.2º Con el objetivo de mejorar los indicadores de ejecución presupuestaria, física y financiera , que para el cierre de la gestión 2009 **se consideran Bajos**, **es preciso INSTRUIR al Ejecutivo Municipal**, tomar las acciones correctivas necesarias y brindar la mayor dinámica en el proceso de Contratación Obras, Bienes, Servicios Generales y Servicios de Consultoría, con la consiguiente ejecución de Obras Menores y proyectos de Impacto desde el inicio de la gestión 2010, con el propósito de dar cumplimiento a las metas y objetivos previstos en el POA y Presupuesto de la gestión 2010 y que la capacidad de Inversión Pública beneficie a los 8º Distritos Municipales y población en general, de esta forma revertir la situación que se presento en la revisión y evaluación de la Ejecución del POA, Presupuesto y Memoria Anual correspondiente a la gestión 2009.

Art.3º Con el Objetivo de alcanzar niveles óptimos de ejecución Presupuestaria, Física y Financiera en el POA y Presupuesto Institucional gestión 2010, se **INSTRUYE** al Ejecutivo Municipal, para que a través de las Unidades Correspondientes, se de cumplimiento a las siguientes Recomendaciones:

- a) El Ejecutivo Municipal, deberá tomar acciones y provisiones necesarias inmediatas a objeto de Ejecutar los Proyectos de Impacto y Obras Menores Programadas en el POA y Presupuesto de la gestión 2010.
- b) El Ejecutivo Municipal, deberá instruir a las Unidades Técnicas correspondientes, para que se tomen las provisiones y acciones de Control, Supervisión permanente y oportuna sobre la Calidad de ejecución de las Obras de cada proyecto inscrito en los Distritos Municipales y programados en el POA y Presupuesto de la gestión 2010.
- c) El Ejecutivo Municipal, deberá dar celeridad a los trámites administrativos para los procesos de Contratación, firma de Contratos y la orden de inicio de Obras, asimismo dar la dinámica y agilidad para la ejecución de Programas de Desarrollo Social y Económico, acelerando los trámites administrativos para efectuar los desembolsos que correspondan.

Art.4º Se **INSTRUYE al Ejecutivo Municipal**, para que a través de **Oficialia Mayor de Finanzas Y Administración y Dirección de Planificación**, elaboren y presenten los informes Cuatrimestrales y al cierre de la gestión 2010, complementariamente informes Resumen



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 18 de 18
RM N°255/10

Sucre Capital de la República de Bolivia

Ejecutivo sobre Ejecución Presupuestaria de Gastos por "GRUPO DE PROGRAMAS" referente a la ejecución de las Categorías programáticas de programas (actividades) y proyectos de Inversión, **mismos que le permitirán a la Máxima Autoridad Ejecutiva y Concejo Municipal, evaluar sobre el grado de cumplimiento del POA y Presupuesto Institucional en la gestión 2010.**

Art.5º Remitir una copia de la presente Resolución al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

Art.6º El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. María Elena Zerda Méndez
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL